



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
10/11/2025

Personal

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, por Resolución de fecha 3 de noviembre de 2025, aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de **Técnico/a auxiliares en Sistemas y Tecnología de la Información, de grupo C1**, así como el nombramiento de los miembros que forman parte del Tribunal calificador.

El 6 de noviembre a las 12:00 horas se constituyó el Tribunal, acordando en relación con el proceso los siguientes aspectos:

- El ejercicio único se realizará el **18 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas** en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quart de Poblet, sito en la Plaza País Valencià, 1 de Quart de Poblet.

- La **primera parte** del ejercicio único consistirá en 60 preguntas, tendrá carácter eliminatorio se valorará con una puntuación máxima de 50 puntos, siendo necesario para superar el mismo alcanzar una puntuación mínima de 25 puntos netos, una vez descontados los errores.

- La **segunda parte** del ejercicio único (ejercicio práctico) consistirá en un supuesto práctico con 5 preguntas cortas. Estas tendrán idéntico valor y versarán sobre el temario que figura como Anexo I.

El ejercicio tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, se valorará con una puntuación máxima de 50 puntos, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 25 puntos para superar la prueba. Todas las preguntas del ejercicio tendrán el mismo valor (10 puntos cada una) distribuyéndose la puntuación máxima por pregunta de la forma siguiente:

- a. Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen, máximo 7 puntos
- b. Sistemática, máximo 1 punto
- c. Capacidad de análisis, máximo 1 punto.
- d. Capacidad de expresión escrita, máximo 1 punto.

El presente anuncio se publicará en el Tablón de (www.quartdepoblet.sedipualba.es) y/o en la página web del Ayuntamiento (www.quartdepoblet.es; área de RRHH).

Los/as aspirantes deberán acreditar su personalidad mediante la presentación del DNI, o del resguardo con fotografía, del pasaporte o del permiso de conducir, en el momento de ser llamados al complejo donde se realice el ejercicio correspondiente a la presente convocatoria.

Los/as aspirantes deberán llevar para la realización de la prueba necesariamente bolígrafo azul o negro.

Firmado por la Secretaria del Tribunal,

